1. INFORMACIÓN DE REFERENCIA

1.1 CONCEPTO DE AMENAZA RUINA Nº CAR:	1940
1.2 ÁREA:	Técnica y de Gestión
1.3 COORDINACIÓN:	Investigación y Desarrollo
1.4 REFERENCIA CRUZADA RADICADO FOPAE:	2011ER4411
1.5 RESPUESTA OFICIAL No.	RO-47196

2. INFORMACIÓN GENERAL

2.1 SOLICITANTE:	INSPECCION CUARTA A DISTRITAL DE POLICÍA
2.2 LOCALIDAD:	(4) SAN CRISTÓBAL
2.3 UPZ:	(95) LAS CRUCES
2.4 BARRIO O SECTOR CATASTRAL:	CALVO SUR
2.5 DIRECCIÓN:	CARRERA 7 C No. 1 – 71 SUR (MURO DE CONTENCION)
2.6 CHIP:	AAA0002CWDM
2.7 FECHA DE VISITA:	ABRIL 27 DE 2011
2.8 POBLACIÓN BENEFICIADA:	4 Personas – 1 Familia
2.9 ÁREA (m2):	17.5 m² (Aproximadamente)

3. LOCALIZACIÓN

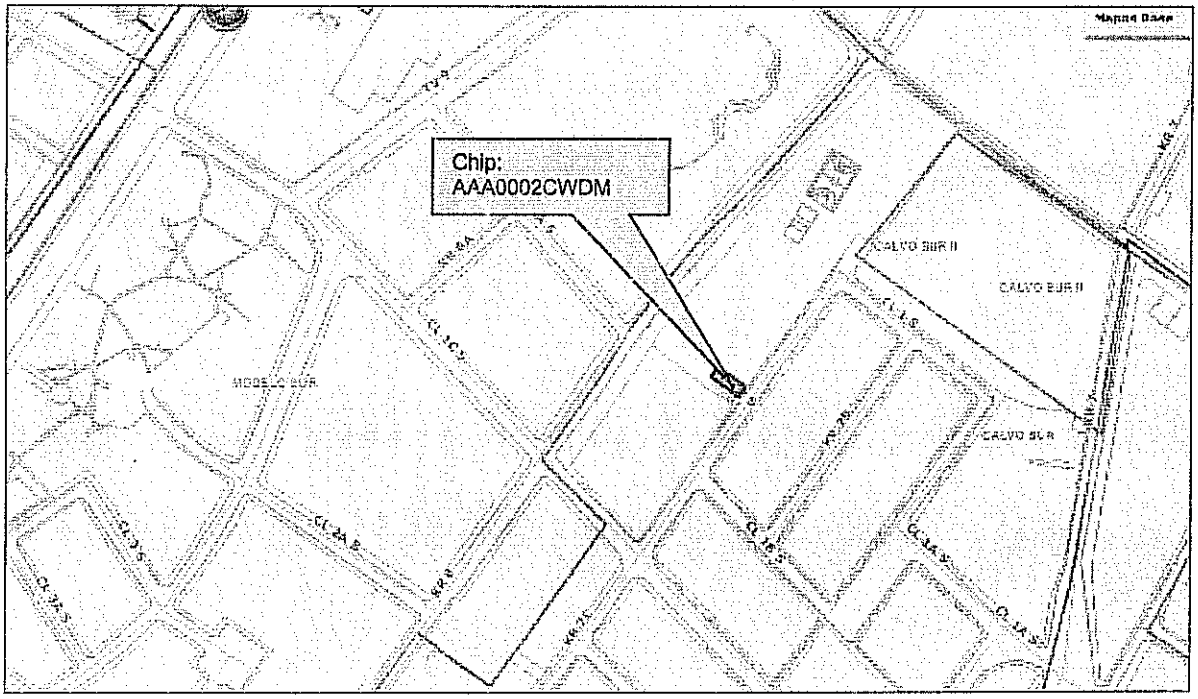

BOGOTÁ POSITIVA
GOBIERNO DE LA CIUDAD

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

4. ALCANCE Y LIMITACIONES

Las conclusiones y recomendaciones del presente informe están basadas en las características y daños observados durante la inspección visual, la cual es necesariamente limitada; por lo tanto, pueden presentarse situaciones, condiciones o fenómenos no detectables que se escapan del alcance de este concepto. Su vigencia es temporal, mientras no se modifiquen significativamente las condiciones de la edificación.

De acuerdo con el Artículo 8 del Decreto 1469 de 2010 expedido por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, el estado de ruina de una edificación se define como: "*El estado de ruina se declarará cuando la edificación presente un agotamiento generalizado de sus elementos estructurales, previo peritaje técnico sobre la vulnerabilidad estructural de la construcción*". En el dictamen solamente se consideran las cargas habituales de servicio a las que se ve sometida la edificación y su vulnerabilidad estructural ante estas cargas. Asimismo se considera el riesgo público por posibles colapsos parciales o totales de los elementos no estructurales. El riesgo sísmico no se tiene en cuenta, ya que para establecer la capacidad de una edificación para soportar esta amenaza, se requieren evaluaciones con un mayor nivel de detalle y estudios más rigurosos siguiendo los criterios planteados en el Capítulo A.10 del Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 del Decreto 926 del 19 de marzo de 2010, el concepto de amenaza ruina no tiene tal alcance. Por lo anterior, los Conceptos Técnicos de Amenaza Ruina no son soporte técnico para realizar actualizaciones de la estructura a las normas sismorresistentes o respaldar cambios de uso de la edificación. Este concepto tampoco sirve como prueba en procesos judiciales donde se pretenda establecer las responsabilidades o la causa de los daños, en él solo se considera la situación estructural de la edificación en el momento en que se realiza la visita de inspección técnica y se estima la posibilidad de colapso estructural, las implicaciones de riesgo público sobre habitantes, vecinos y transeúntes, con el objeto de hacer recomendaciones para la solución del problema.

5. ANTECEDENTES

5.1. FOPAE: El Fondo de Prevención y Atención de Emergencias FOPAE no posee en su base de datos antecedente alguno de emergencias ocurridas en este inmueble.

5.2. PROCESOS POLICIVOS O ADMINISTRATIVOS: La inspección técnica y el respectivo concepto obedecen a la solicitud hecha por la Inspección Cuarta A Distrital de Policía.

BOG BOGOTÁ POSITIVA GOBIERNO DE LA CIUDAD

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

6. NOVEDADES DE LA INSPECCIÓN

A la fecha la edificación objeto de la visita técnica se encuentra habitada, el responsable de la edificación permitió el ingreso para poder observar las condiciones del muro de contención ubicado en la parte posterior del predio, por lo tanto la visita técnica se pudo realizar satisfactoriamente

7. DESCRIPCIÓN FÍSICA Y ESTRUCTURAL

El muro de contención objeto de la visita técnica se encuentra ubicado en el lindero del costado occidental del predio, está construido en concreto ciclópeo, y revestido en concreto simple. En la parte posterior hay un muro en mampostería de arcilla confinado con elementos de concreto, columnas y vigas. La longitud aproximada del muro de contención es de siete metros y su altura de dos metros con cincuenta centímetros aproximadamente. El aspecto general de la fachada de la edificación donde se localiza el muro de contención se puede observar en la fotografía 1.

8. DESCRIPCIÓN DEL ESTADO ACTUAL

En general el muro de contención no presenta problemas estructurales, no se evidencian problemas de estabilidad, en la fotografía 2 se pueden ver las condiciones que presenta el muro en el extremo sur, este tramo del muro se encuentra fuera del predio ubicado en la Carrera 7 C No. 1 – 71 Sur.

En el tramo del muro de contención que se encuentra en la parte interna del predio se presentan fisuras en el revestimiento de concreto simple, sin embargo, no se aprecian agrietamientos en el concreto ciclópeo, en las fotografías 3 a 5 se pueden ver las fisuras que se presentan en el acabado de recubrimiento del muro; se aprecia deterioro en el acabado del extremo norte del muro de contención, como se puede observar en la foto 6 del registro fotográfico. No se observa pérdida de verticalidad en el muro de contención.

En líneas generales no se observa daño en la estructura del muro de contención, no hay deterioro generalizado en este elemento. Ante las cargas normales de servicio no se evidencia posibilidad de colapso del muro de contención a corto plazo; sin embargo se detectó deterioro en el revestimiento en concreto simple del muro de contención.

BOG BOGOTÁ POSITIVA
GOBIERNO DE LA CIUDAD

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

9. REGISTRO FOTOGRÁFICO

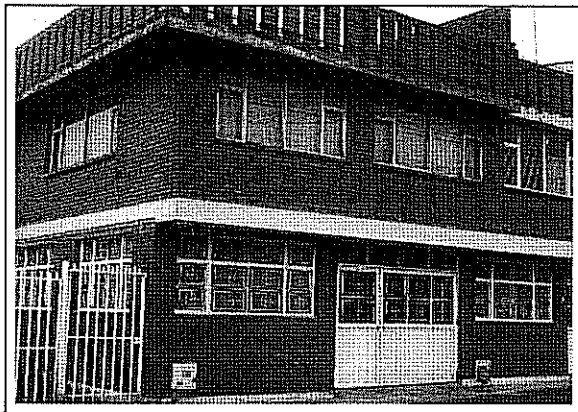

Foto 1. Vista general de la fachada de la edificación.

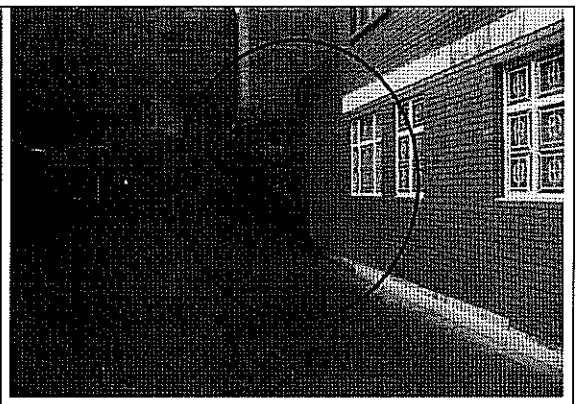

Foto 2. Extremo sur del muro de contención.

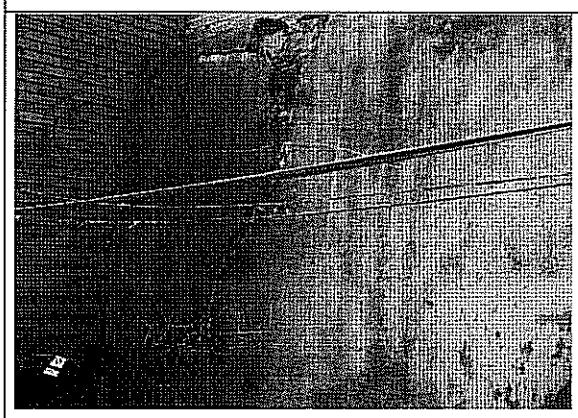

Foto 3. Aspecto general del muro de contención.

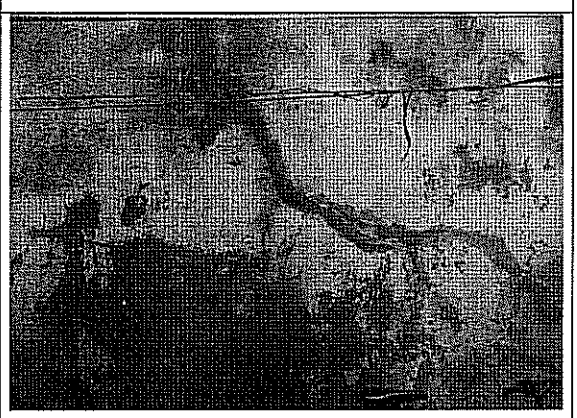

Foto 4. Fisuras en revestimiento del muro.

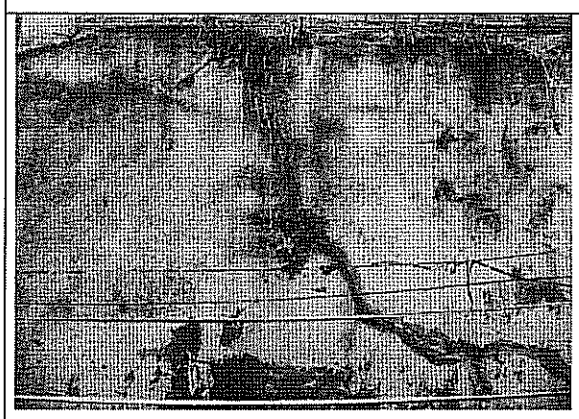

Foto 5. Fisuras de acabados del muro.

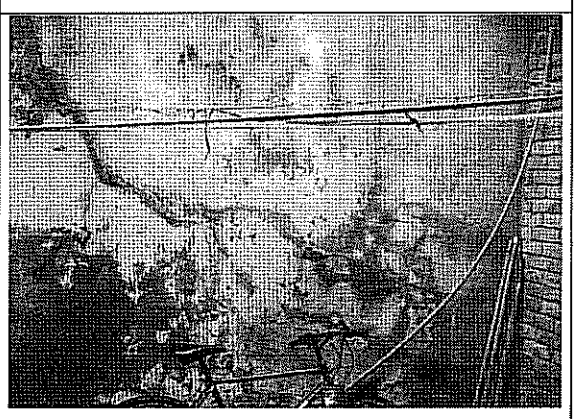

Foto 6. Deterioro en el acabado del extremo norte del muro de contención.

BOG Bogotá Positiva
GOBIERNO DE LA CIUDAD

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

10. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

De acuerdo con lo anterior, se puede establecer que *el muro de contención del costado occidental* del inmueble ubicado en la Carrera 7 C No. 1 – 71 Sur **NO AMENAZA RUINA,** no se observa daño en la estructura del muro de contención, no hay deterioro generalizado en este elemento. Ante las cargas normales de servicio no se evidencia posibilidad de colapso del muro de contención a corto plazo; sin embargo se detectó deterioro en el revestimiento en concreto simple del muro de contención. Por lo tanto, se recomienda a los responsables desarrollar las siguientes actividades:

- Reparar el revestimiento de acabado del muro de contención de la parte posterior del predio que presenta deterioro
- Realizar un monitoreo al muro de contención para evidenciar si las condiciones de estabilidad del mismo cambian

Elaboró: **JORGE MAURICIO FLOREZ D.** Ingeniero Civil – Especialista Estructural M.P.No. 25202-83486CND	Revisó: **Vo. Bo. ENRIQUE LINERO SOTO** Ingeniero Civil – Especialista Estructural
Revisó: **Vo. Bo. OSCAR IVAN CHAPARRO FAJARDO** Profesional Especializado Investigación y Desarrollo – Conceptos	Avaló: **Vo. Bo. LINDON LOSADA PALACIOS** Profesional Especializado Investigación y Desarrollo

BOG BOGOTÁ POSITIVA
GOBIERNO DE LA CIUDAD

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co